

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doña Rosa M^a. Encuentra Mérida, Segunda Teniente de Alcalde delegada del Área de Educación, Cultura, Recursos Humanos y Régimen Interior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vistas las bases reguladoras por las que se convoca la Novena Edición de "Premio a la Excelencia en el Estudio" para alumnos de Galapagar que hayan certificado Sexto curso de Educación Primaria, Cuarto curso de E.S.O. y Segundo curso de Bachillerato, durante el curso escolar 2021/2022.

Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 17/06/2022, donde justifica el interés educativo, social y cultural de esta convocatoria y se detallan las cuantías de los premios.

Visto el informe jurídico emitido por el secretario y firmado con fecha 17/06/2022, indicando expresamente que las bases cumplen con las determinaciones de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar.

Y visto el informe de fiscalización nº. SBV-20220627001 emitido por la Intervención Municipal con fecha 27/06/2022, donde se hace constar como favorable el resultado de la fiscalización, con observaciones en la conclusión en donde consta que se hacen propias las indicaciones respecto a la competencia local realizadas por la secretaría, toda vez que el otorgamiento de premios a la excelencia educativa no se encuentra dentro del catálogo de competencias denominadas propias del art. 25 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de la subvención y los premios, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 2216/2020, de 2 de junio de 2020, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar las bases por las que se convoca la Novena Edición de "Premio a la Excelencia en el Estudio" para alumnos de Galapagar que hayan certificado Sexto curso de Educación Primaria, Cuarto curso de E.S.O. y Segundo curso de Bachillerato, durante el curso escolar 2021/2022.

Segundo.- Aprobar los premios que se incluyen en las bases de la convocatoria, de conformidad con el informe de la Directora de los Servicios Educativos con fecha 17/06/2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 320-48102. Denominada: Admón. Gral. de Educación.



Otros Premios y Becas, con un importe total de 36.600,08 € (sin descontar I.R.P.F.), según se desglosa en la siguiente tabla:

PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL ESTUDIO -CURSO 2021/2022											
PREMIOS SEGÚN BASES REGULADORAS E INFORME DE EDUCACIÓN 17/06/2022											
19% I.R.P.F. premios superiores a 300 €. Premios sujetos a las retenciones legales vigentes en el momento de la realización del pago.											
CATEGORIAS	CENTROS EN GALAPAGAR			FUERA DE GALAPAGAR	TOTAL	PREMIO INDIVIDUAL	PREMIOS+300€	PREMIO INDIV.	IMPORTE TOTAL PREMIOS		
	Nº PREMIOS	Nº CENTROS	Nº PREMIOS GALAPAGAR	Nº PREMIOS FUERA GALAPAGAR		IMPORTE LÍQUIDO	I.R.P.F 19%	IMPORTE BRUTO	LIQUIDO	I.R.P.F	BRUTO A CONTABILIZAR.
6º PRIMARIA	1	7	7	1	8	250,00	58,64	308,64	2.000,00	469,12	2.469,12
	4	7	28	5	33	200,00	0,00	200,00	6.600,00	0,00	6.600,00
4º E.S.O.	1	5	5	1	6	350,00	82,10	432,10	2.100,00	492,60	2.592,60
	4	5	20	5	25	300,00	70,37	370,37	7.500,00	1.759,25	9.259,25
2º BACHILLERATO	1	5	5	1	6	450,00	105,56	555,56	2.700,00	633,36	3.333,36
	4	5	20	5	25	400,00	93,83	493,83	10.000,00	2.345,75	12.345,75
					103			TOTALES	30.900,00	5.700,08	36.600,08

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al/a los interesado/s.

El Alcalde, por delegación, (Decreto 1966/2021, de 08 de abril.- BOCM número 99 de 27 de abril).-

La Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Cultura, Recursos Humanos, Régimen Interior, Festejos, Infancia, Juventud y Participación Ciudadana.

D^a. Rosa M^a. Encuentra Mérida

(Firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
 E17EB78C7F4B58CE85443F6E1B73CEFF8B505434F
 D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142

FECHA DE FIRMA:
 28/06/2022
 30/06/2022

PUESTO DE TRABAJO:
 2º Teniente de Alcalde
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
 ENCUESTRA MERIDA, ROSA MARIA
 ES PINOSA GALAN, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2C69F3CCDD6AFB694587

